



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 15-29

1825

1825
15 de Julio

Decreto de 15 de Julio de 1825

En que se suprime el Tribunal de mine

ria

~~Suplemento~~

10

1
La Asamb.^a ordinaria del Estado Libre
de Costarrica, En consideracion a los grandes intere-
ses q^{se} versan en la buena direccion a los minera-
les, y la necesidad con q^{se} los de el Monte de Agua-
cate exigen autoridades Residentes alli q^{se} hagan
guardar el debid^o orden ha tenido a bien decretar,
y decreta

Art.^o 1.^o Se suprime el tribunal de Ingenieria, reynando sus
facultades en el Futuro. el Gov.^o de Haz.^a con
respecto a lo Economico, y gubernativo del Mine-
ral, y Conforme a Ordenanza

Art.^o 2.^o El Gov.^o en caso de no poder el yntend^{te}
dar la asistencia conveniente al Mineral, nom-
brará un Subdelegado con las calidades de
perito, imparcial y con las atribuciones
designa el art.^o ant.^o proponiendo
Clas el sueldo de q^{se} deba gozar, y

Crear la forma de la asione
Art. 3.º Haber en el Mineral del Bonacate una
Municipalidad Electoral popular con
lo debida y atribucion de tienen las de
mas de los Pueblos del Estado

Art. 4.º Esta Villa compuesta de un Alcalde, un
Regidor, y un Procurador Sindico, y se
braran sus sesiones en casa del Alcalde,
Cuyo tanto q se probee la misma de la
la Consistorial

Dado en S. J. de los quince dias
del mes de Julio de mil ochocientos vein-
te y cinco

Consejo Representativo

J. Sigurd. Huid.

J. Seldon

J. P. P.

Man. tenia
de G. P. P.
D. S. E.

La

2
La del Consejo San Juan Julio diez y nueve de mil ochocientos veinte y cinco.

Y
Informe al Poder Ejecutivo

Don Rafael
de Callegos
Preside.

Greg. Guerrero
Mio

Poder Concejal.

El Jefe Sup.^{mo} del Trib.^{al} con presencia del de-
creto q^e extingue el Tribunal de mineria, ha-
ciendo recaer sus funciones en el Jefe de
Grat. q^e manda establecer una Municipalidad
en el mineral del Aguacate, me ha preveni-
do informarg^e. Que lejos de tener semejante
disposicion aspecto alguno perjudicial al bien
general & especialmente al ramo de mineria
antes bien la surge muy interes
perpetuidad, teniendo demostrado
el desamargo con q^e bajo la in

quella Diputacion ha estado el mismo, ya
por lo q tocan à su direccion consueva gu-
bernativa como por la falta de orden y
policia en el municipal à causa de no haver
en él una Autoridad inmediata q cuidase
sobre estos objetos, lo q no se observará en la
sucesiva establecida la Municipalidad
y q. en consecuencia la furga digna
de esta sancion. S. Juri Julio 26 de 1825.

F. C.

Manuel Aguilar

Sala de Sesiones del Consejo San Juri Julio veinte y nueve
de mil ochocientos veinte y cinco.

Se da al Orden Ejecutivo.

Josef Rafael
D. Gallegos.
Presidente

Greg. Guerrero
Vice

La Asamblea Ordinaria del Es-
tado Libre y Soberano en Consideracion a los gran-
des intereses q. se versan en la buena direccion
de la Mineria, y la Piedad con que los re-
lativos al Agrario tienen necessidad de ser
atendidos, y para que se guarde el debido orden, ha
tendido a bien ordenar, y disponer

Apr. 26.º Se suprimen el Tribunal de Mineros de Valladolid
sus Alcaldes en el Yrreud. 1.º Gr. 1.º y 2.º.
con Regencia de lo económico, y Gobierno.º del Mi-
neral, y conforme a ordenanza

Apr. 2.º El Gobierno en caso de no poder el General dar
la Residencia correspondiente al Ministro, nombra
rá un Subdelegado con las Calidades de su oficio
necesarias, y con las Atribuciones q. le designa
el Art. 2.º del 1.º proponiendo a la Asamblea

al Pueblo de San Pedro de los Rios, y al Pueblo de Caba
segunda la Poblacion de San Pedro de los Rios

Apr. 23.º Habiendo el Merced del Regimiento de
Munici. de San Pedro de los Rios, con los de
otros, y distribuciones de. Habiendo la demas
de los pueblos del Pueblo

Apr. 24.º Habiendo el Merced de un Alcaide, un
Regidor, y un Alcaide de San Pedro de los Rios, y
habiendo su servicio en la Casa del Alcaide
como antes. Se ordena la Merced de la
de San Pedro de los Rios

Queda en San Pedro de los Rios, y en el Pueblo
de San Pedro de los Rios, y en el Pueblo de San Pedro de los Rios

Alcaldes Representantes

Alcaldes Representantes

Alcaldes Representantes

Alcaldes Representantes

Alcaldes Representantes

Sala de Sesión del Consejo. S. Jore Julio veinte y nueve de
1864
del ochocientos veinte y cinco

Se al Poder Ejecutivo.

Jose Rafael
D. Gallegos.
Presidente.

Mig. Guerrero
Mia